

*Conozca sus  
derechos en  
el trabajo*

# HOY!

- Derechos básicos
- Sueldo mínimo
- Calcular sus horas
- Cosas que se puede hacer para asegurarse que se paga
- Discriminación
- Servicios de Impuestos

# Derechos Básicos

- Su empleador no puede negarle su sueldo ni el sueldo de horas extras (“overtime”) si no tiene permiso de trabajo ni número de Seguro Social.
- Recibir su pago en el día prometido.
- Ser pagado X 2 por mes.
- NO recibir menos que su sueldo prometido.



# Tiene el derecho a:

- Un lugar saludable y seguro.
- No ser discriminado
- Presentar un reclamo para beneficio de compensación de trabajadores (“workers comp”).
- Tomar un descanso (10 minutos), cada cuatro horas que Ud. trabaja
- Organizarse en un sindicato

***¡Todos tienen el derecho a ser pagado por el trabajo realizado!  
No importa si tiene o no tiene documentos***



# Pago



- sueldo mínimo - \$7.25 (Aun si no tiene documentos)
- Las horas extras (“overtime”):
  - 1½ su salario normal:
  - por cada hora que Ud. trabaja en exceso de 40 horas en una semana.
  - Si su trabajo es exento: en KY, si trabaja cada día de la semana y más de 40 horas, las horas del séptimo día consecutivo se califican por el sueldo de “overtime”

# Trabajó 50 horas

$$40 \text{ horas} \times \$12 \text{ la hora} = \$480$$

$$10 \text{ horas de "overtime"} \times \$18 \text{ la hora} = \$180$$

(se calcula el pago de "overtime"  $\$12 \text{ la hora} \times 1.5$   
 $= \$18 \text{ la hora}$ )

---

**\$660**

# ¿Hay trabajadores quienes NO reciben “overtime”?

- La mayoría de trabajadores agrícolas
- Supervisores
- Empleados de tiendas de ropa, restaurantes, y hoteles



- ¿Qué pasa si gano propinas? Por ejemplo: Soy una mesera en un restaurante.



- Después de agregar propinas y su sueldo por hora - \$7.25 la hora.
- SI GANA PROPINAS:
- Su sueldo por hora puede empezar desde \$2.13 por hora. Sin embargo, su empleador debe pagarle la parte de \$7.25 que no gana en propinas. Puede ser más de \$2.13.



# Juan (el mesero)

- Juan trabaja en un restaurante. Su empleador le paga \$2.13 por hora. Por lo general, Juan gana más de \$6 en propinas cada hora.
- Sin embargo, esta semana el restaurante tiene pocos clientes. Juan gana un promedio de \$3.50 cada hora.
- La ley le exige a su empleador que le pague a Juan la diferencia entre lo que ganó y el sueldo mínimo: \$7.25. Si ganó \$3.50 en propinas cada hora, su empleador le debe \$3.75 por cada hora que trabajó. \$2.13 no es suficiente.



# Calculando sus Horas

- Ud. debe recibir pago por todas las horas que Ud. pasa haciendo algo para el beneficio de su empleador.
- Si su empleador requiere que Ud. viaje después de llegar al sitio de trabajo, el tiempo que Ud. pasa viajando debe ser compensado

# Ejemplos

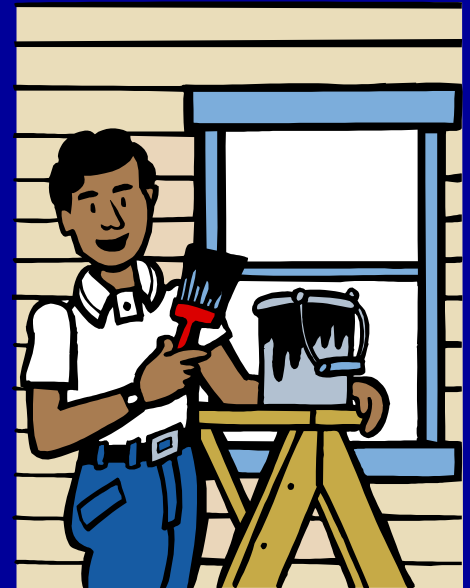


## Mari (limpiadora)

- Mari llega a la primera casa a las 8 de la mañana.
- A las 10, su supervisora le recoge para llevarla a la segunda casa.
- Llega a la segunda casa a las 10:30. Mari SI debe ser compensada por los 30 minutos que pasó en camino de la primera casa a la segunda casa.

# Marcos (el pintor)

- Su empleador exige que Marcos llegue al sitio de trabajo a las 8 de la mañana
- Su empleador no llega con las brochas y la pintura hasta las 8:45.
- Debe ser compensado por los 45 minutos que pasó esperando?



S!!

# Su empleador típicamente **NO** tiene que pagarle por:

- El tiempo que pasa viajando de su hogar al sitio de trabajo (o de su sitio de trabajo a su hogar).
- “lonche”.





# ¿Cuándo me tienen que pagar?

- Por lo menos dos veces por mes.
- Es ilegal que su empleador le pague tarde.
- Si su empleador le paga tarde o le paga menos que su sueldo prometido, Ud. puede tomar acción legal en contra de su empleador.
- Si le despide, su empleador tiene que pagarle el próximo día de pago acordado o dentro de 14 días de su último día de trabajo.

# ¿Qué hago si mi empleador me paga con un cheque sin fondos?

- Si su empleador le da un cheque sin fondos, no le devuelva el cheque al empleador hasta que le de un cheque nuevo o su sueldo en efectivo. Haga una copia del cheque y consulte con un abogado o contacte la fiscal del condado inmediatamente.

# ¿Qué debo hacer si mi empleador no me paga en el día acordado?

- **¡NO REGALE SU TRABAJO!** Si su empleador no le paga en el día acordado, es un aviso fuerte que no cumplirá con sus pagos en el futuro.
- Primero, hable con su empleador y aclare por qué no le ha pagado. Si no le paga o no llegan a un acuerdo, tome acción. Busque el consejo de un abogado o una organización de apoyo.

- **Avise a sus familiares, amigos y otros trabajadores si un empleador o compañía no paga o si explota a sus empleados. ¡Así se puede ayudar a evitar que abuse de más personas!**

# Haga su parte para asegurar que reciba su paga correcta

- Mantenga su propio registro de las horas y fechas que ha trabajado.
- Pregunte cuánto y cuándo le van a pagar antes de aceptar el trabajo.
- **Guarde TODOS** sus talones de pago o colillas de cheque. Haga una fotocopia de su cheque de pago antes de cambiarlo. Si su empleador le paga en efectivo, anote la fecha y la cantidad de los pagos.

# Documentación de Horas Trabajadas y Información Básica del Empleador/Patrón

- El nombre completo y número de teléfono de su empleador.
- La dirección completa de la casa o oficina de su empleador.
- La dirección del lugar donde se llevó a cabo el trabajo.
- Los nombres completos y números de teléfono de sus compañeros de trabajo.
- El nombre completo de su supervisor.
  
- **\*\*Si Ud. trabaja para una compañía de construcción, debe escribir todo sobre el lugar donde trabajó: la dirección del sitio de construcción, la fecha en que empezó a trabajar y la fecha en que terminó el trabajo y las horas que trabajó.**

- **Su empleador NO puede negarle su sueldo porque Ud. no tiene papeles o permiso de trabajo. Si su empleador le amenaza que vaya a llamar a la migra, busque el consejo de un abogado o de una organización que apoya a los inmigrantes.**



# Discriminación en el trabajo

Todos tienen el derecho a un lugar de trabajo libre de discriminación. Es ilegal discriminar contra alguien por su raza, género, incapacidad, país de origen, edad, color o religión.

- Si Ud. es despedido, bajado de puesto, maltratado o dado trabajos diferentes que los demás por causa de su raza, género, etc..., póngase en contacto con La Comisión de Derechos Humanos para presentar una queja: (502) 595-4024



# ¿Qué información necesito para registrar una queja?

- Una descripción breve del incidente.
- El nombre, la dirección y el número de teléfono de su empleador.



# Despidos

- Es ilegal que su empleador le despida de su trabajo por su raza, género, país de origen, incapacidad, edad, color o religión o como represalia por haber presentado una queja contra su empleador con la Comisión de Derechos Humanos o una agencia del gobierno federal.



# **Servicios de Impuestos**

# Formularios de empleo

Mi empleador debe presentarme cuáles formularios cuando me contrata como empleado?

- I-9: Es un formulario que determina si Ud. reúne los requisitos para trabajar en los Estados Unidos. ¡NO SE PUEDE PONER EL ITIN en vez del seguro social en este formulario!
- W-2: Un informe de su sueldo y los impuestos que pagó. Ud. recibirá una copia cada año para que pueda presentar sus impuestos y, si se aplica, recibir un reembolso.
- W-4: Un documento que anota cuántas personas dependen de su sueldo para apoyo económico. Asiste a determinar cuánto paga de impuestos.

# Empleado vs. contratista independiente

Su nombre como trabajador es importante. Si su jefe dice que usted es “trabajador independiente” o “contratista independiente,” podría significar que usted es responsable de pagar todos sus impuestos. Si su jefe le paga en efectivo o le da un formulario 1099 en vez de formulario W-2, es probable que se considera que Ud sea contratista. Si tiene preguntas sobre si usted es independiente o empleado, por favor pida la ayuda de un abogado.

# ¿Qué es el ITIN?

- “ITIN” son las siglas en inglés para el Número de Identificación Personal del Contribuyente. El IRS (Servicio de Impuestos) les asigna un número de identificación a las personas exigidas a presentar declaraciones de impuestos en los EEUU, pero que no son elegibles para recibir un número de Seguro Social.

**Application for IRS Individual Taxpayer Identification Number**

OMB No. 1545-0074

▶ See instructions.  
▶ For use by individuals who are not U.S. citizens or permanent residents.

An IRS individual taxpayer identification number (ITIN) is for federal tax purposes only.

FOR IRS USE ONLY

**Before you begin:**

- Do not submit this form if you have, or are eligible to obtain, a U.S. social security number (SSN).
- Getting an ITIN does not change your immigration status or your right to work in the United States and does not make you eligible for the earned income credit.

**Reason you are submitting Form W-7.** Read the instructions for the box you check. **Caution:** If you check box b, c, d, e, f, or g, you must file a tax return with Form W-7 unless you meet one of the exceptions (see instructions).

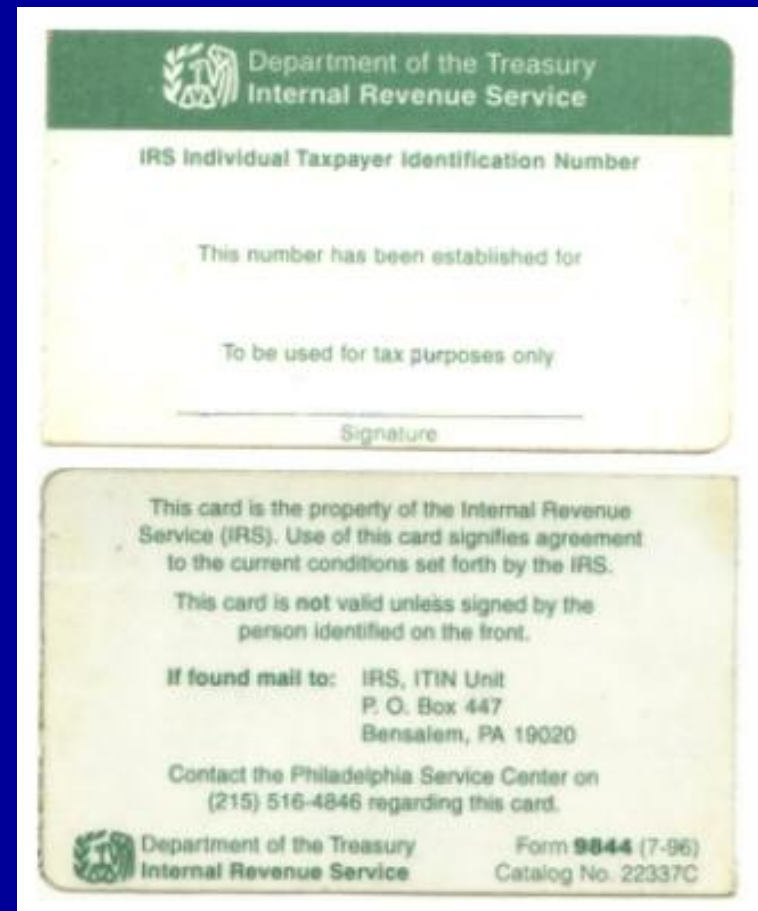
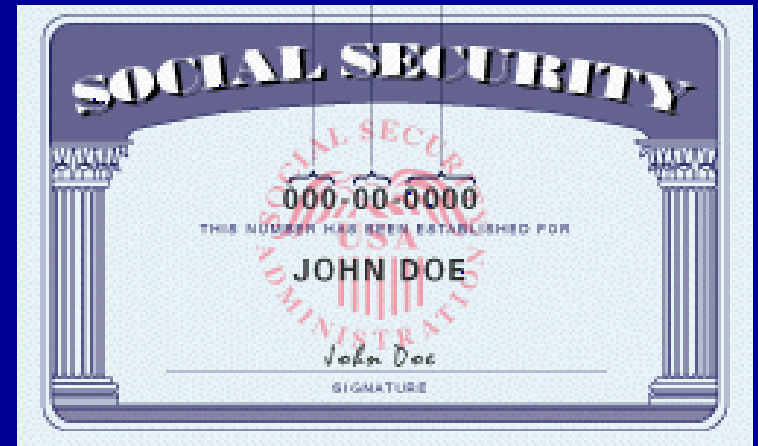
- a  Nonresident alien required to obtain ITIN to claim tax treaty benefit
  - b  Nonresident alien filing a U.S. tax return
  - c  U.S. resident alien (based on days present in the United States) filing a U.S. tax return
  - d  Dependent of U.S. citizen/resident alien } Enter name and SSN/ITIN of U.S. citizen/resident alien (see instructions) ▶ .....
  - e  Spouse of U.S. citizen/resident alien } .....
  - f  Nonresident alien student, professor, or researcher filing a U.S. tax return or claiming an exception
  - g  Dependent/spouse of a nonresident alien holding a U.S. visa
  - h  Other (see instructions) ▶ .....
- Additional information for a and f: Enter treaty country ▶ ..... and treaty article number ▶ .....

<b>Name</b> (see instructions) Name at birth if different ▶	1a First name	Middle name	Last name
	1b First name	Middle name	Last name
<b>Applicant's mailing address</b>	2 Street address, apartment number, or rural route number. If you have a P.O. box, see page 4. City or town, state or province, and country. Include ZIP code or postal code where appropriate.		
<b>Foreign address</b> (if different from above) (see instructions)	3 Street address, apartment number, or rural route number. Do not use a P.O. box number. City or town, state or province, and country. Include ZIP code or postal code where appropriate.		
<b>Birth information</b>	4 Date of birth (month / day / year) / /	Country of birth	City and state or province (optional) 5 <input type="checkbox"/> Male <input type="checkbox"/> Female
<b>Other information</b>	6a Country(ies) of citizenship	6b Foreign tax I.D. number (if any)	6c Type of U.S. visa (if any), number, and expiration date
	6d Identification document(s) submitted (see instructions) <input type="checkbox"/> Passport <input type="checkbox"/> Driver's license/State I.D. <input type="checkbox"/> USCIS documentation <input type="checkbox"/> Other .....		
	6e Have you previously received a U.S. temporary taxpayer identification number (TIN) or employer identification number (EIN)? <input type="checkbox"/> No/Do not know. Skip line 6f. <input type="checkbox"/> Yes. Complete line 6f. If more than one, list on a sheet and attach to this form (see instructions).		
	6f Enter: TIN or EIN ▶ ..... and Name under which it was issued ▶ .....		
	6g Name of college/university or company (see instructions) ..... City and state Length of stay		
<b>Sign Here</b>	Under penalties of perjury, I (applicant/delegate/acceptance agent) declare that I have examined this application, including accompanying documentation and statements, and to the best of my knowledge and belief, it is true, correct, and complete. I authorize the IRS to disclose to my acceptance agent returns or return information necessary to resolve matters regarding the assignment of my IRS individual taxpayer identification number (ITIN), including any previously assigned taxpayer identifying number.		
Keep a copy for your records.	Signature of applicant (if delegate, see instructions)	Date (month / day / year)	Phone number ( )
	Name of delegate, if applicable (type or print)	Delegate's relationship to applicant <input type="checkbox"/> Parent <input type="checkbox"/> Court-appointed guardian <input type="checkbox"/> Power of Attorney	
<b>Acceptance Agent's Use ONLY</b>	Signature	Date (month / day / year)	Phone ( ) Fax ( )
	Name and title (type or print)	Name of company	EIN Office Code

# ¿Cómo puedo solicitar un ITIN?

- Se necesita llenar y presentar la Forma W-7 del IRS (Servicio de Impuestos). Puede llamar al 1-800-839-1040 para pedir que el IRS le envíe un W-7 (en español, un W-7SP).

- ¿El ITIN es igual que un número de Seguro Social?
- ¡NO! El ITIN no le permite que reciba beneficios de seguro social ni trabaje legalmente en los EEUU. El Servicio de Impuestos diseñó el ITIN para que Ud. pueda pagar impuestos y recibir el reembolso de cada año y el crédito de ingresos devengados.





# Quiero pagar mis impuestos, pero mi empleador no me ha dado mi formulario “W2”. ¿Qué hago?

Primero, hable con su empleador para asegurarse que ellos tienen su dirección correcta. Si todavía encuentra problemas, llame al Servicio de Impuestos (“IRS”) al 1-800-829-1040 para reportar la falta de W-2 y recibir apoyo. Su empleador también debe darle un “W-4,” el formulario en que se anota a todas las personas que dependen de su ingreso (niños, etc.). Afecta cuanto paga de impuestos.



# IRS

Department of the Treasury  
**Internal Revenue Service**

# Información para contribuyentes

- Si gana \$49,000/año o menos, hay servicios que preparan su declaración de impuestos sin cobrar
- Para llenar el 1040 (formulario para declarar los impuestos), se necesita tener:
  - documento de identificación: licencia de conducir, ID de su país de origen, etc.
  - tarjeta de seguro social o ITIN
  - W-2, 1099 u otro informe de ingreso
  - Si no tiene ITIN ni seguro social, traiga unos documentos de su país que prueban su identidad. Ejemplos: pasaporte o acta de nacimiento

# Kentucky Equal Justice Center



Louisville: (502) 333-6019

Lexington: (859) 233-3840